



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 10 FEB. 2016

Acta N° 5

Resolución N° 14

Expediente N° 1-258/16

VISTO: las actuaciones relacionadas con el calendario de pagos correspondientes al Impuesto de Enseñanza Primaria, de padrones urbanos, suburbanos y rurales, para el ejercicio 2016.

RESULTANDO: Que es necesario comenzar el período de percepción de fondos correspondientes al citado impuesto, en forma coincidente con el inicio del año escolar, ya que se hace imprescindible contar con dicho recurso.

CONSIDERANDO: I) Que es menester proceder a aprobar el calendario de pagos del impuesto, propuesto en tres cuotas, en todo el país

II) Que este Consejo estima procedente acceder a lo solicitado por la Gerencia de Recursos Propios en relación a la distribución de fechas.

ATENTO: A lo expuesto

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; RESUELVE:

Aprobar el calendario de pagos correspondiente al Impuesto de Enseñanza Primaria del ejercicio fiscal 2016, que gravará a las propiedades inmuebles urbanas, suburbanas y rurales en todo el territorio nacional, de acuerdo al siguiente detalle:



**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

1° CUOTA: 7 DE MARZO A 31 DE MAYO

FECHA	PADRONES	
	MONTEVIDEO	INTERIOR
7/3 a 8/4	1 A 180.000	1 A 20.000
9/4 a 2/5	180.001 A 360.000	20.001 A 40.000
3/5 a 31/5	360.001 AL FINAL	40.001 AL FINAL

2° CUOTA: 19 DE JULIO A 30 DE SETIEMBRE

FECHA	PADRONES	
	MONTEVIDEO	INTERIOR
19/7 a 8/8	1 A 180.000	1 A 20.000
9/8 a 5/9	180.001 A 360.000	20.001 A 40.000
6/9 a 30/9	360.001 AL FINAL	40.001 AL FINAL

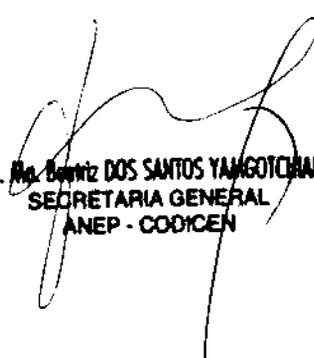
3° CUOTA: 17 DE OCTUBRE A 9 DE DICIEMBRE

FECHA	PADRONES	
	MONTEVIDEO	INTERIOR
17/10 a 7/11	1 A 180.000	1 A 20.000
8/11 a 21/11	180.001 A 360.000	20.001 A 40.000
22/11 a 9/12	360.001 AL FINAL	40.001 AL FINAL



**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Comuníquese a la Dirección Sectorial Económico Financiera, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Secretaría de Relaciones Públicas, publíquese en la página web, para dar la más amplia difusión al nuevo calendario de pagos. Cumplido pase a la Gerencia de Recursos Propios para su conocimiento y demás efectos.


Dra. Mg. Benítez DOS SANTOS YANGOTICHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública